

**REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL**

**ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222**

**Tomo LXXIV. Mayo-Agosto 2024, N°177, pp. 387-393.**

**DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i177.630>**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2024-2029**

**RESUMEN EJECUTIVO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL CON LOS OBJETIVOS DE MEDIANO Y  
LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD PERUANA  
DE DERECHO INTERNACIONAL**



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2029**

## **1. VISIÓN**

Ser la institución académica líder para el desarrollo del derecho internacional en el Perú y en el mundo, que reúne a los más destacados expertos del derecho internacional y las relaciones internacionales comprometidos con el desarrollo de la academia peruana. Nos proyectamos como un actor clave en la vinculación entre la academia y el Estado Peruano, en particular con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para fortalecer la política exterior del país. Buscamos consolidar nuestra posición como un referente en la investigación y enseñanza del derecho internacional para difundir y aplicar los principios del derecho internacional en todos los niveles de la sociedad.

## **2. MISIÓN**

Somos una institución académica centenaria dedicada al estudio, investigación y difusión del derecho internacional. Desarrollamos nuestra labor académica al servicio del país, fomentando el diálogo académico, la investigación y la difusión de conocimientos en derecho internacional, informando y sentando posición ante la comunidad nacional e internacional sobre asuntos fundamentales de la política exterior del Perú, así como en temas relevantes del ámbito jurídico y la política internacional, contribuyendo con la construcción de un mundo donde las normas internacionales sean un pilar fundamental para la paz, la justicia y la cooperación entre las naciones.

### **3. VALORES**

Cooperación: Unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, basándose en la colaboración, la solidaridad y la ayuda mutua.

Ética: Orientar las acciones y decisiones de los miembros y la institución de manera correcta y justa en diversas situaciones, promoviendo el bien común.

Identidad nacional: Sentir pertenencia y conexión hacia el Perú, con base en características compartidas como la cultura, la historia, el idioma, las tradiciones y los valores.

Justicia y Equidad: Tener permanente disposición para el cumplimiento de sus actividades, otorgando a cada uno lo que le es debido, y actuando con equidad en sus relaciones con la Institución, sus miembros y con la ciudadanía en general.

Probidad: Actuar con rectitud y honestidad respecto de los demás miembros evitando toda vulneración a la integridad física, psíquica o moral.

Respeto a las normas del Derecho Internacional: Impulsar el conocimiento y respeto al ordenamiento jurídico internacional del que el Perú es parte.

Respeto del Estado de Derecho: Promover la defensa del orden democrático y del Estado de Derecho.

Respeto: Adecuar su conducta hacia el respeto a la Institución, a su Estatuto y a sus miembros.

Responsabilidad: Actuar con responsabilidad en relación con la pertinencia, alcances y repercusiones de su proceder y con la de sus miembros.

Rigor científico: Asegurar que todos sus miembros procedan con rigor científico, validando métodos, fuentes y demás información en cada uno de sus pronunciamientos y trabajos de investigación.

Veracidad: Proceder con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de representación de la Institución y con la ciudadanía.

## 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

A la luz del artículo 1 de los Estatutos institucionales, aprobados en el año 1969, se determina que:

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional persigue los siguientes fines, exclusivamente científicos:

- a) Desarrollar el conocimiento y estimular el estudio del derecho internacional en el Perú;
- b) Discutir las cuestiones de Derecho Internacional, particularmente los problemas de carácter americano, esforzándose en resolverlos de acuerdo con los principios generales universalmente aceptados, si es posible, o formulando nuevos principios conforme a ideas de justicia;
- c) Contribuir a la obra de codificación del derecho internacional;
- d) Contribuir al desarrollo del sentimiento de solidaridad entre las repúblicas americanas.

En consecuencia, se definen los siguientes objetivos estratégicos:

### **Objetivo Estratégico 1 (OE1): Desarrollo del conocimiento del Derecho internacional.**

#### *OE1.1. Fortalecimiento de la Revista Peruana de Derecho Internacional (RPDI)*

- 1.1.1. Publicación cuatrimestral de la RPDI.
- 1.1.2. Difusión y posicionamiento de la RPDI en la comunidad académica nacional e internacional.
- 1.1.3. Entrega de la versión impresa de la RPDI a miembros y aliados.
- 1.1.4. Venta de revista en alianza con librerías estratégicas.
- 1.1.5. Participación en ferias del libro.
- 1.1.6. Actualización del directorio de revisores de la RPDI.
- 1.1.7. Perfeccionamiento del flujo editorial de la RPDI.

- 1.1.8. Mantenimiento de los números declarados patrimonio nacional de la RPDI.
- 1.1.9. Inclusión de la RPDI en nuevos índices de revistas científicas.

**Objetivo Estratégico 2 (OE2): Estímulo del estudio e investigación del Derecho Internacional en el Perú.**

*OE2.1. Promoción del estudio y actualización en Derecho Internacional*

- 2.1.1. Realización de jornadas anuales de capacitación para docentes de derecho internacional.
- 2.1.2. Realización anual del Curso de Derecho Internacional Contemporáneo.
- 2.1.3. Realización anual de Seminario de léxico internacionalista para comunicadores.
- 2.1.4. Realización de conversatorios mensuales “Encuentros SPDI”.
- 2.1.5. Realización de visitas de promoción del derecho internacional a distintas ciudades del Perú.

*OE2.2. Promoción de la investigación*

- 2.2.1. Concurso anual de tesis sobre derecho internacional.
- 2.2.2. Realización anual del Congreso Peruano de Derecho Internacional.

**Objetivo Estratégico 3 (OE3): Consolidación de la SPDI como principal institución de referencia sobre Derecho Internacional.**

*OE3.1. Proyección institucional de la SPDI.*

- 3.1.1. Actualización permanente del directorio de miembros de la SPDI.
- 3.1.2. Creación de directorio de docentes de derecho internacional.
- 3.1.4. Suscripción o renovación de convenios de cooperación con instituciones aliadas.
- 3.1.5. Fortalecimiento de presencia en redes sociales.

*OE3.2. Participación en los principales espacios de debate nacional.*

- 3.2.1. Actualización permanente del directorio de medios.
- 3.2.2. Elaboración de un directorio de instituciones homólogas y aliadas.
- 3.2.3. Emisión periódica de pronunciamientos sobre asuntos internacionales.
- 3.2.4. Emisión de notas de prensa.
- 3.2.5. Atención a pedidos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú sobre estudios de interés en el marco de la política exterior.
- 3.2.6. Participación en espacios académicos y mesas de concertación nacional.

*OE3.3. Fortalecimiento de la gestión interna de la SPDI*

- 3.3.1. Elaboración anual de la memoria de gestión institucional.
- 3.3.2. Actualización permanente del directorio de miembros.
- 3.3.3. Realización periódica de reuniones del Consejo Directivo.
- 3.3.4. Realización de encuentro anual de asociados.
- 3.3.5. Solicitud de subvención y rendición de cuentas anuales.
- 3.3.6. Actualización de inventario de bienes de la SPDI.
- 3.3.7. Actualización del inventario bibliográfico de la SPDI.